

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SDC

N° OPEP-34-CP-B

Denominado:

**“EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA PARA LAS
UNIDADES DE SALUD”**

Proyecto: RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19

Comprador: MINISTERIO DE SALUD

País: EL SALVADOR



San Salvador, mayo de 2023

INVITACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° OPEP-34-CP-B

Denominado:

“EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA PARA LAS UNIDADES DE SALUD”

San Salvador, 25 de mayo de 2023.

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de Préstamo No. OPEP-14611P, con el Fondo OPEP, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el proceso de Solicitud de Cotización N°OPEP-34-CP-B, denominado “EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA PARA LAS UNIDADES DE SALUD”.
2. El MINSAL a través del Área de Adquisiciones de la ACP/UGPPI, invita a los proveedores elegibles a presentar cotización sellada para el “EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA PARA LAS UNIDADES DE SALUD”.
3. Los proveedores elegibles que estén interesados podrán realizar consultas al Ministerio de Salud, al correo electrónico acp_ugp@salud.gob.sv
4. Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el referido proceso, podrán obtener sin costo alguno un juego completo del Documento de Solicitud de Cotización en el sitio electrónico habilitado para ello (<http://www.salud.gob.sv>), haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para participar. No es requisito registrarse en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES)-COMPRASAL. Confirmar si están interesados en participar para enviarles Enmiendas o Aclaraciones en caso que aplique.
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 4. Esta consiste en una nota firmada y sellada por el Ofertante.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 3:30 p.m. del día **16 de junio de 2023**. No se recibirán ofertas fuera del plazo señalado.
7. Dirección: Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, email: acp_ugp@salud.gob.sv, rita.barahona@salud.gob.sv teléfono 2591-8293.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión. Ad-honorem.



1. INVITACIÓN

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para la adquisición de N°OPEP-34-CP-B, denominado “EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA PARA LAS UNIDADES DE SALUD”.

El número, identificación y nombres de los ítems que comprenden esta Solicitud de Cotización son:

N°	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	61201010	EQUIPO DE ESTIMULACION ELECTRICA (TENS)	92
2	61202047	MUÑEQUERA CON PESO, JUEGO	46
3	61202045	TOBILLERA CON PESO, JUEGO	92
4	10702122	COMPRESA DE GEL PARA USO FRIO O CALIENTE, DIFERENTES MEDIDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE (Tamaño grande)	92
5	10702122	COMPRESA DE GEL PARA USO FRIO O CALIENTE, DIFERENTES MEDIDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE (Tamaño mediana)	92
6	10702122	COMPRESA DE GEL PARA USO FRIO O CALIENTE, DIFERENTES MEDIDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE (Tamaño pequeño)	92
7	81501834	ROLLO TERAPÉUTICO	46
8	81501832	MINI BOSÚ PARA EQUILIBRIO	46
9	81501818	BOLA TIPO CACHUATE DE 70CMS.	46
10	81501822	PELOTA YOGA/ PILÁTES	46

2. ASPECTOS GENERALES

Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de préstamo No. OPEP-14611P, con el Fondo OPEP, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el proceso de Solicitud de Cotización N° OPEP-34-CP-B denominado “EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA PARA LAS UNIDADES DE SALUD”. Podrán participar en la SDC todos los ofertantes que reúnan los requisitos de elegibilidad, conforme a los procedimientos Solicitud de Cotización según lo establecido en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

Marco Legal y Administrativo.

El Proyecto está regido por: i) el Convenio de Préstamo y ii) Manual de Operaciones del Proyecto.

Este proceso se registrará bajo los aspectos contemplados en el documento de licitación y cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este documento, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del contratante, y a la personería de este, siempre que no se oponga a lo establecido en párrafo anterior.

3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

3.1. Propósito

3.1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción de este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión de la OFID.

3.2. Requisitos

3.2.1 La OFID exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento de la OPEP), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por la OPEP, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

3.2.2 Con ese fin:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que la OFID investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que la OFID ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte

de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para la OFID, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por la OFID; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por la OFID, y (iii) recibir los fondos de un préstamo la OFID o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por la OFID.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos la OFID se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan a la OFID inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y a la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

4. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los servicios será el de Solicitud de Cotización. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico habilitado para ello en [http:// www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv), haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes/servicios, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los ofertantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de SDC, hasta el **31 de mayo de 2023**. El Contratante responderá por escrito (correo electrónico o en físico) a todos los interesados en participar y sin revelar la fuente de la consulta antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en la página web www.salud.gob.sv, siendo responsabilidad de los interesados su verificación.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDC mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en el sitio web señalado en el párrafo anterior.

Requisitos para los participantes

Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de SDC.

No es requisito que estén inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES).

Oferta y contratación

El ofertante presentará su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América. El precio total de la oferta deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA).

No se permitirán ofertas alternativas, y se deberá ofertar por ítem completo. En caso de presentar ofertas alternativas, la oferta no será considerada.

Forma de Presentación de las ofertas

La Forma de presentación de las ofertas, se efectuará en original debidamente firmada y sellada por el Representante Legal, dos (2) copias físicas y una (1) digital (USB) en formato Word y/o Excel, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

SOLICITUD DE COTIZACION N°: _____
Nombre del Contratante: _____
Adquisición de: _____
Lugar de presentación de oferta: _____
Nombre y dirección del ofertante: _____
Fecha y hora: _____

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en la Invitación, y tendrán una validez de **noventa (90) días calendario** a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el ofertante, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Declaración de Mantenimiento de Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el ofertante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 4. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el Contratante podrá declarar al ofertante no elegible para la adjudicación de un contrato u Orden de Compra por un periodo de 2 años.

5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el Representante Legal o quien este delegue:

Información de la empresa

- Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia del IVA de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de Documento Único de Identidad-DUI.

Formularios

- Formulario de la Oferta (Anexo 1), sellado y firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Lista de cantidades y precios (Anexo 2). Sellado y firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Especificaciones Técnicas Ofertadas, en formulario de Cumplimiento de Especificaciones técnicas (Anexo 3).
- Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 4) sellado y firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración Jurada (Anexo 5) sellado y firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

El Ofertante llenará el formulario de oferta incluido (Anexo 1), con su Lista De Cantidades y Precios (Anexo 2) Utilizando únicamente dos decimales.

Apertura de las ofertas

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en la invitación.

No habrá apertura pública. La apertura será realizada por los delegados para evaluar las ofertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se hará por ítem completo.

Las ofertas serán analizadas por los delegados para evaluar las ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Los delegados para evaluar las ofertas, examinarán las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de SDC.

Aclaración de las ofertas:

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de SDC, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Los delegados para evaluar las ofertas, rechazarán toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de SDC y el ofertante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de SDC.

En la evaluación los delegados para evaluar las ofertas, tendrán en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y todo lo requerido en los documentos de SDC.

En caso de empate

En caso de empate entre 2 o más oferentes, se recomendará la adjudicación al ofertante que ofrezca el menor plazo de entrega con respecto al solicitado; y si de persistir el empate, se recomendará la adjudicación al que haya sido el primero en entregar la oferta, lo cual se podrá verificar en el cuadro de recepción de ofertas.

Derecho del Comprador a Variar las Cantidades

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

Confidencialidad

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los ofertantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un ofertante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta.

7. ADJUDICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

El Contratante adjudicará al ofertante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, la adjudicación será por ítem a uno o varios oferentes.

Notificación al Adjudicado y Firma de Orden de Compra

El Contratante, notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar la orden de compra respectiva, en el lugar y fecha que determine el Contratante.

Si así no lo hiciera el Contratante podrá adjudicar el Contrato/ Orden de Compra al ofertante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de 2 años.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitará presentar antes de la firma de la Orden de Compra:

- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente de la persona que suscribirá la orden de compra.
- Declaración Jurada para pago

8. CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA

Plazo

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes contratados es de **SESENTA DÍAS (60) días** calendario contados a partir de la distribución del contrato.

Lugar de entrega: Almacén El Paraíso, Colonia El Paraíso final 6^a. Calle Oriente N. 1105, San Salvador.

Forma de Pago.

El pago de los bienes se efectuará de la siguiente manera:

a) **Al recibir los bienes:**

- El cien por ciento (100%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes.

Para el pago de los servicios el Proveedor presentará a la Tesorería del MINSAL de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de Contrato de Préstamo OPEP-14611P, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante, o a la que esta delegue y copia de la Orden de Compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario.

Componente 1, Respuesta de Emergencia ante el Covid-19 para la prevención, detección y el tratamiento, PROYECTO 7500, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar, deberá ser por el número de bienes entregados.

El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor adjunta a la orden de compra.

Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el servicio a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

Penalidades

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa según el siguiente detalle:

0.1% al día 30, 0.125% al día 60 y 0.15% más de 60 días, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer

en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer correspondiente al 15% del valor del contrato, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

Caducidad de la orden de compra

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

- Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

Extinción de la orden de compra

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

9. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS.

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta.
- (b) Lista de precios.
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

10. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

1. No se hubiera recibido oferta
2. Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
3. Cuando no se llegue a suscribir un contrato u Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

11. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante o quien este delegue, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos.

12. MODIFICATIVAS

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de contrato/Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

13. GARANTIAS.

El proveedor seleccionado deberá presentar las garantías, según se detalla a continuación:

- **Garantía de Cumplimiento de Contrato/Orden de Compra.**
Cuando aplique y dentro de un máximo de quince (15) días calendario siguientes a la distribución de la orden de compra/Contrato, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento de Contrato/Orden de Compra equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra/contrato. Esta garantía deberá mantener su vigencia de 150 días, contados a partir de la distribución de Contrato/Orden de Compra. La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (anexo 7).

14. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
1	61201010	42141804	EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA (TENS)

Tipo de equipo	BÁSICO	REF.
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de estimulación eléctrica básico de dos canales independientes con dos electrodos para uso exclusivo en fisioterapia. 2. Portátil 3. Con parámetros regulables que permitan utilizar distintos valores de frecuencia, ancho de pulso y duración de pulso para cada canal. 4. Con señalización lumínica y de audio. 5. Intensidad de pulsos de 1 mA hasta 80 mA o mayor. 6. Frecuencia de trabajo de 2 a 150 Hz. 7. Forma de pulso: Bifásica rectangular 		
ACCESORIOS INCLUIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 8. 4 pares de electrodos de carbono de 4x4 cm, o autoadhesivos de silicón. 9. Un set de baterías 10. recargables con su respectivo cargador. 11. 2 frascos de gel de 250 ml cada uno. 12. Estuche para resguardar el equipo 13. Un par de cables para TENS 		
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 14. Características eléctricas para cargador de baterías: <ol style="list-style-type: none"> 14.1. Voltaje: 120VAC 14.2. Frecuencia: 60 Hz 14.3. Fases: 1 14.4. Toma corriente macho polarizado. 		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
15. Con la oferta:		

<p>15.1. Brochures, Catálogos, Manual de usuario o Manual de servicio.</p> <p>15.2. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p>15.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>15.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (mercado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>15.2.3. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie EN60601 o equivalente.</p> <p>16. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>16.1. Manual de Operación.</p>	
CONDICIONES DE RECEPCIÓN	
17. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	
18. GARANTIA DEL EQUIPO: Se requiere garantía por desperfectos de fábrica por un periodo de un año.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
2	61202047	42251618	MUÑEQUERA CON PESO, JUEGO.

Tipo de insumo	BÁSICO	REF.
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
<p>1. Set de muñequeras con peso, para fisioterapia con ajuste por medio de banda velcro, con los siguientes pesos:</p> <p>2. 2 muñequeras con peso de entre 0.25 lbs. a 0.50 lbs.</p> <p>3. 2 muñequeras con peso de entre 0.50 lbs a 0.75 lbs.</p> <p>4. 2 muñequeras con peso de entre 0.75lbs a 1lb.</p>		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
<p>5. Con la oferta:</p> <p>5.1. Brochures o instructivo de uso.</p>		
CONDICIONES DE RECEPCIÓN		
Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
3	61202045	42251612	TOBILLERA CON PESO, JUEGO

Tipo de insumo	ESPECIALIZADO	REF.
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Set de tobilleras con peso, para fisioterapia con ajuste por medio de banda velcro, con los siguientes pesos: 2. 2 muñequeras con peso de entre 0.25 lbs. a 0.50 lbs. 3. 2 muñequeras con peso de entre 0.50 lbs a 0.75 lbs. 4. 2 muñequeras con peso de entre 0.75lbs a 1lb. 		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
<ol style="list-style-type: none"> 5. Con la oferta: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Brochures o instructivo de uso. 		
CONDICIONES DE RECEPCIÓN		
Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
4	10702122	42311513	COMPRESAS DE GEL PARA USO FRÍO O CALIENTE DIFERENTES MEDIDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE

Tipo de insumo	ESPECIALIZADO	REF.
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Set de Compresas de gel para uso frío o caliente, empaque individual, reusable. 2. Compresa de gel GRANDE (para rodilla o cadera) entre 20 a 35 cm de ancho por x 50 a 60cm de largo. 3. Reutilizable para calentar en agua caliente o microondas. 4. Enfriar en congelador. 		

5. Su cubierta es de material flexible y durable.	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
6. Con la oferta: 6.1 Brochures o Manual de uso.	
CONDICIONES DE RECEPCIÓN	
Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
5	10702122	42311513	COMPRESAS DE GEL PARA USO FRÍO O CALIENTE DIFERENTES MEDIDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE

Tipo de insumo	ESPECIALIZADO	REF.
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
<p>1. Set de Compresas de gel para uso frio o caliente, empaque individual, reusable.</p> <p>2. Compresa de gel MEDIANA (brazo) entre 15 a 20 cm de ancho por 45 a 55cm de largo</p> <p>3. Reutilizable para calentar en agua caliente o microondas.</p> <p>4. enfriar en congelador.</p> <p>5. Su cubierta es de material flexible y durable.</p>		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
6. Con la oferta: 6.1 Brochures o Manual de uso		
CONDICIONES DE RECEPCIÓN		
Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
6	10702122	42311513	COMPRESAS DE GEL PARA USO FRÍO O CALIENTE DIFERENTES MEDIDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE

Tipo de insumo	ESPECIALIZADO	REF.
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		

<p>1. Set de Compresas de gel para uso frío o caliente, empaque individual, reusable.</p> <p>2. Compresa de gel PEQUEÑA (muñeca) entre 20 a 25 cm de largo, y 10 a 13 cm de ancho.</p> <p>3. Reutilizable para calentar en agua caliente o microondas.</p> <p>4. Enfriar en congelador.</p> <p>5. Su cubierta es de material flexible y durable.</p>	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
<p>6. Con la oferta:</p> <p>6.1 Brochures o Manual de uso.</p>	
CONDICIONES DE RECEPCIÓN	
Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
7	81501834	42211507	ROLLO TERAPEUTICO

Tipo de insumo	BÁSICO	REF.
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
<p>1. Rollo fabricado con espuma de alta densidad, cubierta, funda o tapizados en tela PVC o covernil (vinil), material apto para desinfectar fácilmente, entre 20 - 40 cm de diámetro y de largo entre 80 y 100cm de largo.</p>		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
<p>2. Con la oferta:</p> <p>2.1 Manual o instructivo de usuario.</p>		
CONDICIONES DE RECEPCIÓN		
Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
8	81501832	42251611	MINI BOSU PARA EQUILIBRIO

Tipo de insumo	BÁSICO	REF.
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
<p>1. Media luna o Mini bosu fabricada con material de PVC calificado, que es seguro, flexible y cómodo que en la parte inferior cuente con antideslizantes para que esta bola de equilibrio garantice la seguridad, para mejorar la fuerza y estabilidad central, mejora el equilibrio y la agilidad, y mejora la conciencia y la coordinación del cuerpo. entre 5 y 7 pulgadas de diámetro.</p>		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
<p>2 Con la oferta: 2.1. Manual de usuario.</p>		
CONDICIONES DE RECEPCIÓN		
Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato		
GARANTIA: Se requiere garantía por desperfectos de fábrica por un periodo de seis meses.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
9	81501818	42251609	BOLA TIPO CACAHUATE DE 70CMS

Tipo de insumo	BÁSICO	REF.
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
<p>1. Bola tipo cacahuate de PVC inflable, de entre 60-70 cms. de diámetro, para terapia física.</p>		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
<p>2. Con la oferta: 2.1. Manual o instructivo de usuario.</p>		

CONDICIONES DE RECEPCIÓN	
Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.	
GARANTIA: Se requiere garantía por desperfectos de fábrica por un periodo de seis meses.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
10	81501822	42251609	PELOTA YOGA/PILATES

Tipo de insumo	BÁSICO	REF.
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
1. Pelota bobath (pilates o yoga) inflable, y que se desinfle lentamente, de material PVC resistente, entre 75 y 95 cms. de diámetro, Una bola de paredes pesadas.		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
2. Con la oferta: 2.1. Manual de usuario.		
CONDICIONES DE RECEPCIÓN		
Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato		
GARANTIA: Se requiere garantía por desperfectos de fábrica por un periodo de seis meses.		

ANEXO N°1: FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)
Señores

Dirección: _____

Solicitud de Cotización N°: N°OPEP-34-CP-B, denominado “EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA PARA LAS UNIDADES DE SALUD”

Nombre y dirección del Ofertante:

_____ (Nombre del Ofertante) _____ abajo firmante, con domicilio _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____, República _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Ofertante _____. Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Ítem 1 el precio total de nuestra oferta, a continuación, es: _____ [indicar el precio total de la oferta del Ítem en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

El precio total de nuestra oferta es de: _____ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA.

La validez de nuestra oferta es de _____ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta.

Firma y sello del Ofertante

Teléfono de contacto

Dirección:

E-mail:

ANEXO N°2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ (INCLUYE IVA)	TOTAL, US\$ (INCLUYE IVA)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL US\$					

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, servicios conexos y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA.

País de Origen de los bienes es:

Plazo de entrega es:

Firma del Ofertante: _____

Sello del Oferente:

ANEXO N°3: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
1	61201010	42141804	EQUIPO DE ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA (TENS)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Tipo de equipo		Marca: Modelo: País de Origen:
BÁSICO		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de estimulación eléctrica básico de dos canales independientes con dos electrodos para uso exclusivo en fisioterapia. 2. Portátil 3. Con parámetros regulables que permitan utilizar distintos valores de frecuencia, ancho de pulso y duración de pulso para cada canal. 4. Con señalización lumínica y de audio. 5. Intensidad de pulsos de 1 mA hasta 80 mA o mayor. 6. Frecuencia de trabajo de 2 a 150 Hz. 7. Forma de pulso: Bifásica rectangular 		
ACCESORIOS INCLUIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 8. 4 pares de electrodos de carbono de 4x4 cm, o autoadhesivos de silicón. 9. Un set de baterías 10. recargables con su respectivo cargador. 11. 2 frascos de gel de 250 ml cada uno. 12. Estuche para resguardar el equipo 13. Un par de cables para TENS 		
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 14. Características eléctricas para cargador de baterías: <ol style="list-style-type: none"> 14.1. Voltaje: 120VAC 14.2. Frecuencia: 60 Hz 14.3. Fases: 1 		

14.4. Toma corriente macho polarizado.	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
<p>15. Con la oferta:</p> <p>15.1. Brochures, Catálogos, Manual de usuario o Manual de servicio.</p> <p>15.2. Normativa a cumplir (Presentar certificados vigentes):</p> <p>15.2.1. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485 o Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001</p> <p>15.2.2. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.</p> <p>15.2.3. Deberá cumplir normas de seguridad de la serie EN60601 o equivalente.</p> <p>16. Con la entrega de cada equipo:</p> <p>16.1. Manual de Operación.</p>	
CONDICIONES DE RECEPCIÓN	
17. Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	
18. GARANTIA DEL EQUIPO: Se requiere garantía por desperfectos de fábrica por un periodo de un año.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
2	61202047	42251618	MUÑEQUERA CON PESO, JUEGO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Marca: País de Origen:
Tipo de insumo	BÁSICO
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
<p>1. Set de muñequeras con peso, para fisioterapia con ajuste por medio de banda velcro, con los siguientes pesos:</p> <p>2. 2 muñequeras con peso de entre 0.25 lbs. a 0.50 lbs.</p>	

3. 2 muñequeras con peso de entre 0.50 lbs a 0.75 lbs.	
4. 2 muñequeras con peso de entre 0.75lbs a 1lb.	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
5. Con la oferta: 5.1. Brochures o instructivo de uso.	
CONDICIONES DE RECEPCIÓN	
Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
3	61202045	42251612	TOBILLERA CON PESO, JUEGO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Marca: País de Origen:
Tipo de insumo	ESPECIALIZADO
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
1. Set de tobilleras con peso, para fisioterapia con ajuste por medio de banda velcro, con los siguientes pesos: 2. 2 muñequeras con peso de entre 0.25 lbs. a 0.50 lbs. 3. 2 muñequeras con peso de entre 0.50 lbs a 0.75 lbs. 4. 2 muñequeras con peso de entre 0.75lbs a 1lb.	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
5. Con la oferta: 5.1. Brochures o instructivo de uso.	
CONDICIONES DE RECEPCIÓN	
Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
4	10702122	42311513	COMPRESAS DE GEL PARA USO FRÍO O CALIENTE DIFERENTES MEDIDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Tipo de insumo		Marca: País de Origen:
ESPECIALIZADO		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Set de Compresas de gel para uso frío o caliente, empaque individual, reusable. 2. Compresa de gel GRANDE (para rodilla o cadera) entre 20 a 35 cm de ancho por x 50 a 60cm de largo. 3. Reutilizable para calentar en agua caliente o microondas. 4. Enfriar en congelador. 5. Su cubierta es de material flexible y durable. 		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
6. Con la oferta:		
6.1 Brochures o Manual de uso.		
CONDICIONES DE RECEPCIÓN		
Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
5	10702122	42311513	COMPRESAS DE GEL PARA USO FRÍO O CALIENTE DIFERENTES MEDIDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Tipo de insumo		Marca: País de Origen:
ESPECIALIZADO		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		

<p>1. Set de Compresas de gel para uso frío o caliente, empaque individual, reusable.</p> <p>2. Compresa de gel MEDIANA (brazo) entre 15 a 20 cm de ancho por 45 a 55cm de largo</p> <p>3. Reutilizable para calentar en agua caliente o microondas.</p> <p>4. enfriar en congelador.</p> <p>5. Su cubierta es de material flexible y durable.</p>	
<p>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</p> <p>6. Con la oferta:</p> <p>6.1 Brochures o Manual de uso</p>	
<p>CONDICIONES DE RECEPCIÓN</p>	
<p>Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato</p>	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
6	10702122	42311513	COMPRESAS DE GEL PARA USO FRÍO O CALIENTE DIFERENTES MEDIDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES OFERTADAS	TÉCNICAS
<p>Tipo de insumo</p>		<p>ESPECIALIZADO</p>	
<p>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p>			
<p>1. Set de Compresas de gel para uso frío o caliente, empaque individual, reusable.</p> <p>2. Compresa de gel PEQUEÑA (muñeca) entre 20 a 25 cm de largo, y 10 a 13 cm de ancho.</p> <p>3. Reutilizable para calentar en agua caliente o microondas.</p> <p>4. Enfriar en congelador.</p> <p>5. Su cubierta es de material flexible y durable.</p>		<p>Marca:</p> <p>País de Origen:</p>	
<p>INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</p>			

6. Con la oferta: 6.2 Brochures o Manual de uso.	
CONDICIONES DE RECEPCIÓN	
Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
7	81501834	42211507	ROLLO TERAPEUTICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Tipo de insumo	BÁSICO	Marca: País de Origen:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
1. Rollo fabricado con espuma de alta densidad, cubierta, funda o tapizados en tela PVC o covernil (vinil), material apto para desinfectar fácilmente, entre 20 - 40 cm de diámetro y de largo entre 80 y 100cm de largo.		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
2. Con la oferta: 2.1 Manual o instructivo de usuario.		
CONDICIONES DE RECEPCIÓN		
Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
8	81501832	42251611	MINI BOSU PARA EQUILIBRIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Tipo de insumo	BÁSICO	Marca: País de Origen:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
1. Media luna o Mini bosu fabricada con material de PVC calificado, que es seguro, flexible y cómodo que en la		

parte inferior cuenta con antideslizantes para que esta bola de equilibrio garantice la seguridad, para mejorar la fuerza y estabilidad central, mejora el equilibrio y la agilidad, y mejora la conciencia y la coordinación del cuerpo. entre 5 y 7 pulgadas de diámetro.	
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	
2 Con la oferta: 2.1. Manual de usuario.	
CONDICIONES DE RECEPCIÓN	
Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato	
GARANTIA: Se requiere garantía por desperfectos de fábrica por un periodo de seis meses.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
9	81501818	42251609	BOLA TIPO CACAHUATE DE 70CMS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Tipo de insumo	BÁSICO	Marca: País de Origen:
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
1. Bola tipo cacahuete de PVC inflable, de entre 60-70 cms. de diámetro, para terapia física.		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
2. Con la oferta: 2.1. Manual o instructivo de usuario.		
CONDICIONES DE RECEPCIÓN		
Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.		
GARANTIA: Se requiere garantía por desperfectos de fábrica por un periodo de seis meses.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
10	81501822	42251609	PELOTA YOGA/PILATES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
		Marca: País de Origen:
Tipo de insumo	BÁSICO	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
1. Pelota bobath (pilates o yoga) inflable, y que se desinflen lentamente, de material PVC resistente, entre 75 y 95 cms. de diámetro, Una bola de paredes pesadas.		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
2. Con la oferta: 2.1. Manual de usuario.		
CONDICIONES DE RECEPCIÓN		
Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato		
GARANTIA: Se requiere garantía por desperfectos de fábrica por un periodo de seis meses.		

Firma del Proveedor
 Sello del Proveedor

ANEXO N°4: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

SDC. No.: OPEP-34-CP-B, denominado “EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA PARA LAS UNIDADES DE SALUD”.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier SDC de contrato con el Comprador por un período de **2 años** contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento, (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificativa.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirara si no somos seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Ofertante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

ANEXO N°5 DECLARACIÓN JURADA

Señores
Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Presente

Atendiendo la invitación recibida para participar en el proceso de Solicitud de Cotización N° N°OPEP-34-CP-B, denominado “EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA PARA LAS UNIDADES DE SALUD”, para ser entregados en _____, detallados en los documentos adjuntos a esta carta.

Al presentar la propuesta como _____ (persona natural, persona jurídica o asociación, según aplique), declaro bajo juramento, que:

Me comprometo a entregar y proveer los servicios con sujeción a los requisitos que se estipulan en las Especificaciones Técnicas y por los precios detallados en mi Oferta.

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte de la orden de Compra, no han sido declarados inelegibles por el Fondo OPEP, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Fondo OPEP o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.

Me comprometo a no incurrir o denunciar cualquier acto relacionado con prácticas prohibidas que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal, Nombre de la Empresa
o persona natural
(Lugar y fecha)

ANEXO 6: MODELO DE ORDEN DE COMPRA (A COMPLETAR POR EL MINSAL)

ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

Señores
XXXXX
Dirección:
Correo:
Teléfono:
NIT:
Presente

Orden de Compra N° ____ / ____ ACP-UGPPI
Nombre del proceso:
Fecha:

Solicito a ustedes se sirvan a prestar el suministro de [Bienes/Servicios], objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo de xxxxxxxxxxxxxxxx.

Dependencia solicitante:			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura			
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	\$	\$
2	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	\$	\$
FORMA DE PAGO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						
LUGAR DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a _____, con cargo _____, teléfono: _____, correo electrónico _____, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.						
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO			\$			
XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						

Autoriza por contratante MINSAL F.	Por suministrante F
Dra. Patricia Figueroa de Quinteros Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.	DUI:

Fraude y Corrupción

3.1. Propósito

3.1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción de este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión de la OFID.

3.2. Requisitos

3.2.1 La OFID exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento de la OPEP), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por la OPEP, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

3.2.2 Con ese fin:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que la OFID investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que la OFID ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u

obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para la OFID, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por la OFID; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por la OFID, y (iii) recibir los fondos de un préstamo la OFID o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por la OFID.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos la OFID se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan a la OFID inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del contrato del _____, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al Contrato de Préstamo y Manual de Operaciones.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor de los servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- La Unidad Solicitante por medio de su delegado/a vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACPPI de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACPPI de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - g) Informar oportunamente a la UGPPI/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
 - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
 3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo

mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

5. Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa según el siguiente detalle:

0.1% al día 30, 0.125% al día 60 y 0.15% más de 60 días, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer correspondiente al 15% del valor del contrato, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Según lo establecido en el documento.

VIGENCIA.

La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes/servicios a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTIAS.

El proveedor seleccionado deberá presentar las garantías, según se detalla a continuación:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato/Orden de Compra.

Dentro de un máximo de quince (15) días calendario siguiente a la distribución de la orden de compra/Contrato, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento de Contrato/Orden de Compra equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra/contrato. Esta garantía deberá mantener su vigencia de 150 días, contados a partir de la distribución de Contrato/Orden de Compra. La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (anexo 7).

ANEXO 7: Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato/Orden de Compra n.º *[indique número de referencia del Contrato/orden de compra]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato/Orden de Compra”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato/Orden de Compra, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato/Orden de Compra, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato/Orden de Compra, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a *[seis meses]* *[un año]*, en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato/Orden de Compra.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato/Orden de Compra escrito con el Comprador con fecha _____ de _____ de 20 __, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato/Orden de Compra. Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el de de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato/Orden de Compra mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato/Orden de Compra, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato/Orden de Compra, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato/Orden de Compra de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato/Orden de Compra de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato/Orden de Compra entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud

del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

[firma(s)]